



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

ANEXO

CIRCULAR Nº 381-2018-SMV/11.1

Razón Social : HIDROSTAL S.A.

Fecha : 17/09/2018

Indicaciones:

Es necesario completar en formato Microsoft Word todos los datos o información del formulario para cumplir con el fin del presente requerimiento. Únicamente puede omitirse el llenado de las secciones "Comentarios o información adicional".

1. Indique el nombre del auditor interno o persona responsable que se encarga de la evaluación permanente de que toda la información financiera generada o registrada por la sociedad sea válida y confiable, así como de verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de su designación por parte del Directorio de la sociedad.	
Respuesta:	
1.1. Nombre de la persona:	Jorge Alberto Castro López
1.2. Fecha de designación por el Directorio:	Designado por la Gerencia General con fecha 02/05/2005

2. Informe la denominación de los documentos que contienen el detalle de los sistemas, mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba y/o cualquier otro aspecto para asegurar que toda la información financiera generada, registrada y/o presentada al mercado sea válida y confiable, así como para verificar la eficacia del cumplimiento normativo. Precise la oportunidad de aprobación de dichos documentos por parte del Directorio de la sociedad.	
Respuesta:	
2.1. Denominación de los documentos:	No existe un documento formal aprobado por el Directorio que contenga los sistemas, Mecanismos, actividades, procedimientos de control o de prueba que realiza el Jefe de Contraloría y Costos de Hidrostral S.A
2.2. Fecha de aprobación por el Directorio:	Ver respuesta numeral 2.1

3. Considerando que el Directorio de la sociedad es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno y externo (Principio 25), informe la periodicidad con la que, durante el 2017, el auditor interno o quien haga sus veces ha reportado al Comité de Auditoría (o Directorio) de la sociedad los resultados de la evaluación realizada a la información financiera presentada o divulgada al mercado durante dicho ejercicio y sobre la verificación de la eficacia del cumplimiento normativo.	
Respuesta:	
3.1. Informe la denominación, número y fechas del reporte del auditor interno o quien haga sus veces.	



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV Superintendencia del Mercado de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

El Jefe de Contraloría y Costos elabora reportes mensuales de resultados e indicadores de las operaciones de la empresa, siendo los destinatarios de dichos reportes el accionista mayoritario, la gerencia general y la gerencia de Administración y Finanzas.

3.2. Informe el número de conclusiones y/o recomendaciones contenidos en los reportes del auditor interno o quien haga sus veces, correspondientes al ejercicio 2017. (*)

Ejercicio	Número de conclusiones	Número de recomendaciones
2017		

(*) Dado que los reportes del referido funcionario son de carácter mensual, el contenido de cada reporte implica en sí mismo una conclusión mensual sobre las operaciones de la empresa

4. De acuerdo al plan de trabajo aprobado por el Directorio, informe de modo general qué acciones ha desplegado dicho órgano colegiado respecto a las conclusiones y/o recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017, el plazo establecido para su implementación y su grado de avance.

Respuesta:

4.1. De modo general las acciones desplegadas por el Directorio respecto a las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017 son:

En las oportunidades en las que, producto de las conclusiones y recomendaciones del Jefe de Contraloría y Costos, ha sido necesario realizar una acción institucional de corrección, ello ha sido coordinado principalmente con la gerencia general y/o con la gerencia de administración y finanzas, quienes, luego de escuchar las consideraciones del área de la empresa reportada por el Jefe de Contraloría y Costos, han implementado las medidas correctivas del caso, con miras a propiciar el buen funcionamiento de la empresa.

4.2. Plazo establecido para implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

Las medidas de corrección se han implementado de manera inmediata.

4.3. Grado de avance de implementación de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el auditor interno o quien haga sus veces correspondientes al ejercicio 2017.

Ver respuesta 4.2



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

SMV
Superintendencia del Mercado
de Valores

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES – AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL

5. Respecto a la auditoría externa correspondiente al ejercicio 2017 informe el número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo, inclusive de todos aquellos que hayan sido subsanados o aclarados.
5.1. Nombre de la sociedad de auditoría externa para el ejercicio 2017:
La auditoría externa para el ejercicio 2017 estuvo a cargo de la empresa Pazos, López de Romaña, Rodríguez, S.C.
5.2. Número de observaciones o hallazgos comunicados por el auditor externo:
Cuando se elaboran los instrumentos materia de evaluación de los auditores externos, se busca implementar los comentarios de estos últimos, de tal manera que tales instrumentos sean finalizados sin observaciones para efectos de su presentación. En ese sentido, con relación al ejercicio 2017, nuestros auditores externos realizaron: (i) 10 recomendaciones contables y de control interno, (ii) 7 recomendaciones correspondientes al área de sistemas y (iii) 3 recomendaciones tributarias.